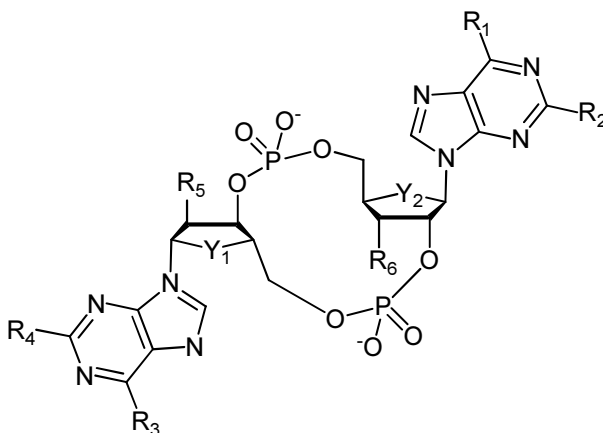


REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula (I)



(I)

en la que

Y^1 e Y^2 son independientemente CH_2 o O;

R^1 es OH y R_2 es NH_2 o R^1 es NH_2 y R^2 es H;

R_3 es OH y R_4 es NH_2 o R_3 es NH_2 y R^4 es H;

R_5 = OH, F;

R_6 = OH, F;

y cuando tanto R_5 como R_6 son OH, al menos uno de Y_1 e Y_2 es CH_2

(incluyendo tautómeros del mismo) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la reivindicación 1, en el que al menos uno de Y_1 e Y_2 es CH_2 .

3. Una compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la reivindicaciones 1-2, en el que Y^1 es CH e Y^2 es O.

4, Una compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la reivindicaciones 1-2, en el que Y^1 es O e Y^2 es CH.

5. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-2, en el que Y^1 e Y^2 son ambos CH.

6. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la reivindicación 5, en el que Y^1 e Y^2 son ambos O y al menos uno de R_5 y R_6 es F.

7. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-6, en el que R^3 es NH_2 y R^4 es H.

8. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-6, en el que R^2 es NH_2 y R^1 es OH.

9. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-8, en el que R^3 es NH_2 , R^4 es H, R^2 es NH_2 y R^1 es OH.

10. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-9, en el que R^3 es NH_2 , R^4 es H, R^2 es NH_2 , R^1 es OH, R^5 es OH y R^6 es OH.

11. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con la reivindicación 1 que es

(1S,6R,8R,9S,10R,15R,17R,18R)-17-(2-amino-6-oxo-6,9-dihidro-1H-purin-9-il)-8-(6-amino-9H-purin-9-il)-3,9,12,18-tetrahidroxi-2,4,11,13-tetraoxa- $3\lambda^5,12\lambda^5$ -difosfatriciclo[13.2.1.0^{6,10}]octadecano-3,12-diona

(1R,6R,8R,9S,10R,15R,17R,18R)-17-(2-amino-6-oxo-6,9-dihidro-1H-purin-9-il)-8-(6-amino-9H-purin-9-il)-3,9,12,18-tetrahidroxi-2,4,11,13,16-pentaoxa- $3\lambda^5,12\lambda^5$ -difosfatriciclo[13.2.1.0^{6,10}]octadecano-3,12-diona

(1S,6R,8R,9R,10S,15R,17R,18R)-17-(2-amino-6-oxo-6,9-dihidro-1H-purin-9-il)-8-(6-amino-9H-purin-9-il)-3,9,12,18-tetrahidroxi-2,4,7,11,13-pentaoxa- $3\lambda^5,12\lambda^5$ -difosfatriciclo[13.2.1.0^{6,10}]octadecano-3,12-diona

(1S,6R,8R,9R,10R,15R,17R,18R)-17-(2-amino-6-oxo-6,9-dihidro-1H-purin-9-il)-8-(6-amino-9H-purin-9-il)-9-fluoro-3,12,18-trihidroxi-2,4,7,11,13-pentaoxa- $3\lambda^5,12\lambda^5$ -difosfatriciclo[13.2.1.0^{6,10}]octadecano-3,12-diona.

12. Todos los de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable de los mismos de acuerdo con la reivindicación 1 para uso en terapia, en particular en el tratamiento de enfermedades y afecciones en las que la modulación de STING es beneficiosa.

13. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-11 y uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables.

14. Un procedimiento de tratamiento de enfermedades y afecciones en el que la modulación de STING es beneficiosa en un sujeto, que comprende administrar una cantidad terapéuticamente eficaz de un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-11.

15. El uso de un compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-11 en la fabricación de un medicamento para su uso en el tratamiento de enfermedades y afecciones en las que la modulación de STING es beneficiosa.

16. Una combinación que comprende un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-11 y al menos un agente terapéutico adicional.

17. Una combinación que comprende un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-11 y al menos un agente terapéutico adicional para su uso en terapia, particularmente para tratar enfermedades y afecciones en las que la modulación de STING es beneficiosa.

18. Un procedimiento de tratamiento de enfermedades y afecciones en las que la modulación de STING es beneficiosa, que comprende administrar a un ser humano que lo necesita una cantidad terapéuticamente eficaz de una combinación que comprende un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-11 y al menos un agente terapéutico adicional.

19. El uso de una combinación que comprende un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo de acuerdo con las reivindicaciones 1-11 y al menos un agente terapéutico adicional en la fabricación de un medicamento para tratar enfermedades y afecciones en las que la modulación de STING es beneficiosa.